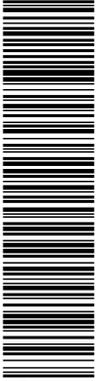


DOCUMENTO Informe: Fase revisión solicitudes parcelas casetas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFUF6-LWZN3-ZDY3D Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Elena María Gálvez Calvente, Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 25/09/2019 15:28 2.- Francisco Cid Jiménez, Gestor - Industria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Aprobado 25/09/2019 15:29	ESTADO FIRMADO 25/09/2019 15:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 89244.LFUF6-LWZN3-ZDY3D.72CBE3167CE5A927699DA71AEFAA009D87B4C04A3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:4455portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&doma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**N/REF. FERIA DE NERJA 2019.
ADJUDICACIÓN DE 3 PARCELAS PARA LAS CASETAS DE LA FERIA DE NERJA 2019 – FASE DE REVISIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS.**

Tras aprobación en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 16 de septiembre de 2019, de Propuesta de la Concejalía de Fiesta Mayor para la adjudicación de 3 parcelas para las casetas de la Feria de Nerja 2019, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por los funcionarios firmantes del presente documento se concluye lo siguiente:

PRIMERO.- En el procedimiento aprobado en la referida sesión de la Junta de Gobierno Local, se acordó que los solicitantes debían cumplir lo siguiente:

- Acreditar la experiencia profesional en los sectores de pubs y discotecas, como titular de licencia de apertura, con una antigüedad mínima de 3 años.
- Acreditar la experiencia en la realización de, al menos, tres eventos de similares características en nuestro municipio.
- No tener deudas pendientes con la Hacienda municipal. Este hecho se comprobará de oficio por esta Administración una vez finalizado el sorteo.

SEGUNDO.- Se han recibido un total de 16 solicitudes donde, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos antes expuestos, los siguientes solicitantes cumplen tanto la disponibilidad de licencia de apertura como la acreditación de la experiencia en los eventos realizados en nuestro municipio:

- Pret A Porter Sala 501 S.L.
- Abel Rivas Navas
- Juan Manuel Martínez Ruz
- Joaquín Serrano Cano
- Antonio Cortés Ramos
- People Nerja S.L.

TERCERO.- El resto de los solicitantes no podrán participar en el sorteo al no disponer de licencia de apertura a su nombre en el desarrollo de la actividad de pub y/o discoteca, o no acreditar la realización de tres eventos. Así, los solicitantes que no cumplen los requisitos son:

- Magdalena D'Amico. Motivo de exclusión: 1
- Antonio M. Bueno Villena. Motivo de exclusión: 1
- Salvador Torres Alaminos S.L. Motivo de exclusión: 1
- Fonda y Fusión S.L. Motivo de exclusión: 1
- Rico Bobadilla S.L. Motivo de exclusión: 1
- Benefit Negocios S.L. Motivo de exclusión: 1
- Daniel Rodríguez López. Motivo de exclusión: 1
- Explotaciones Hosteleras Garago. Motivo de exclusión: 1

DOCUMENTO .Informe: Fase revisión solicitudes parcelas casetas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFUF6-LWZN3-ZDY3D Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Elena María Gálvez Calvente, Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 25/09/2019 15:28 2.- Francisco Cid Jiménez, Gestor - Industria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Aprobado 25/09/2019 15:29	ESTADO FIRMADO 25/09/2019 15:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 99244.LFUF6-LWZN3-ZDY3D.72CBE3167CE5A927699DA71AEFAA009D87B(C04A3)) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Horeca El Convento S.L. Motivo de exclusión: 2
- Laguna Chica S.L. Motivo de exclusión: 2
- José Manuel Garrido Anaya. Motivo de exclusión: 1
- Daniel Moreno González. Motivo de exclusión: 1

(1) *No disponer de licencia de apertura a su nombre, en los sectores de Pubs y Discotecas, o con una antigüedad inferior a 3 años.*

(2) *La acreditación de la experiencia en la realización de tres eventos es de un titular diferente al de la licencia de apertura.*

CUARTO.- Finalizada la revisión de solicitudes y documentación aportados, el sorteo se realizará el día jueves 26/09/2019 a las 13,00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en la Calle Carmen nº 1 de Nerja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE